



## ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO (Artículo 2.2.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

### 1. Introducción

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las entidades públicas y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las entidades estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quien pueden establecer la relación contractual que permita satisfacer la necesidad identificada.

Para el efecto es necesario que las entidades estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales el realizar, durante la etapa de planeación, el análisis del sector económico y de los oferentes.

El análisis debe permitir conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

De este análisis la entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso contractual el cual será publicado en el portal SECOP.

En consecuencia, la Secretaría de Asuntos Étnicos realiza el Análisis del Sector del objeto relativo al proceso de contratación, teniendo en cuenta los tres aspectos que cita la Guía de Colombia Compra Eficiente al respecto, y lo estructura priorizando los siguientes aspectos:

1. Aspectos generales del sector (económicos, técnicos, regulatorios).
2. Comportamiento del Gasto Histórico
3. Estudio de la oferta.

### 2. Descripción de la necesidad

Las comunidades étnicas del Valle del Cauca enfrentan una serie de desafíos estructurales que limitan su desarrollo integral y su participación efectiva en los procesos sociales, económicos y políticos de la región. En primer lugar, la falta de iniciativas específicas y efectivas destinadas a promover su desarrollo productivo, organizativo y social perpetúa la marginalización histórica de estos grupos. A pesar de los marcos normativos como la Ley 70 de 1993 y el Decreto 3770 de 2008 que



buscan proteger sus derechos y facilitar su participación, la implementación de estas leyes ha sido desigual y muchas veces insuficiente.

En términos económicos, las comunidades étnicas enfrentan significativas brechas de desarrollo. El acceso limitado a servicios básicos como salud, educación y saneamiento agrava la situación, reflejándose en indicadores como el Índice de Pobreza Multidimensional, donde hogares con jefatura indígena y afrodescendiente muestran porcentajes de pobreza mucho más altos que el promedio nacional. Esto subraya la necesidad urgente de políticas públicas que aborden estas disparidades de manera efectiva y sostenible.

En cuanto a la organización comunitaria, las deficiencias en capacitación y fortalecimiento institucional impiden que las comunidades gestionen proyectos de manera autónoma y efectiva. La falta de acceso a tecnologías modernas y programas de capacitación técnica limita aún más su capacidad para mejorar la productividad y eficiencia en sectores clave como la agricultura y el turismo comunitario.

En el caso de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras, si bien existen marcos legales que reconocen sus derechos territoriales y culturales, la efectividad de estos marcos se ve obstaculizada por la falta de implementación y coordinación interinstitucional. La participación de estas comunidades en espacios de concertación y toma de decisiones es fundamental para asegurar políticas inclusivas que respondan realmente a sus necesidades y aspiraciones.

En resumen, la situación actual de las comunidades étnicas del Valle del Cauca revela profundas inequidades en el acceso a derechos fundamentales y en la participación en la vida pública y política. Superar estos desafíos requerirá un compromiso renovado con el fortalecimiento institucional, la promoción de proyectos productivos sostenibles y la garantía de espacios efectivos de diálogo y concertación intercultural, que respeten y valoren la diversidad étnica y cultural de la región.

La Constitución Política de Colombia en el artículo 2 define: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecta, en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

El Estado Colombiano reconoce como grupos étnicos a las comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, Pueblos indígenas y la Comunidad ROM. El gran pacto social de 1991, que tuvo como consecuencia la nueva Constitución Política de Colombia, en la cual se vincularon conceptos revolucionarios tales como el reconocimiento y protección de la diversidad étnica y el carácter multicultural de



la nación, la protección de los derechos fundamentales, el reconocimiento del Estado Social de Derecho, entre otros, permite las sucesivas reivindicaciones jurídicas y sociales para la población Negra Afrocolombiana. Que en virtud de lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 8 constitucional corresponde a *"El Estado reconocer y proteger la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana. (...) Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación"*.

El artículo 13 de la Constitución Política, establece que: *"todas las personas nacen libre e iguales ante la ley y recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar" lengua o religión, opinión política o filosófica, para cuyo efecto, el Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas a favor de grupos discriminados o marginados"*.

Así, el artículo 40 de la Constitución Política determina que *"todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político"*. En el caso que nos convoca teniendo en cuenta el principio étnico, diferencial que caracteriza a los grupos étnicos, de acuerdo con la Sentencia T – 010 de 2015 de la Honorable Corte Constitucional.

La Honorable Corte Constitucional en Sentencia C – 932 de 2007 señaló lo siguiente referente a las acciones afirmativas:

*"Las acciones afirmativas como género y las medidas de discriminación positiva o inversa como especie, están dirigidas a remover diferencias fácticas que si bien son reales no deben continuar en un Estado, cuya finalidad primordial es conseguir una sociedad más equitativa y justa"*

Por otro lado, Artículo 2 del Convenio 169 de la O.I.T., de 1.989 indica:

*1. Los Gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y garantizar el respeto de su integridad.*

*2. Esta acción deberá incluir medidas.*

- a) Que aseguren a los miembros de dichos pueblos gozar, en pie de igualdad, de los derechos y oportunidades que la legislación nacional otorga a los demás miembros de la población;*
- b) Que promuevan la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de esos pueblos, respetando su identidad social y cultural, sus costumbres y tradiciones, y sus instituciones.*



De igual manera, el Convenio 169 de la OIT también señala en el Art. 6 que, entre otras, son responsabilidades de los gobiernos las siguientes:

*b). Establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsable de políticas y programas que lo conciernan;*

*c) Establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios para este fin.*

El Art. 45 de la Ley 70 expresa que: *“El Gobierno Nacional conformará una Comisión Consultiva de alto nivel, con la participación de representantes de las comunidades negras de Antioquia, Valle, Cauca, Chocó, Nariño, Costa Atlántica y demás regiones del país a que se refiere esta ley y de raizales de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para el seguimiento de lo dispuesto en la presente ley”.*

Para dar cumplimiento a la norma citada, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1640 el 14 de diciembre de 2020 *“Por el cual se sustituye el Capítulo 1, relacionado con la conformación y reglamentación de la Comisión Consultiva de Alto Nivel de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, prevista en el artículo 45 de la Ley 70 de 1993, se adiciona el Capítulo 5, relacionado con el Registro de instituciones de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y se adiciona el Capítulo 6, relacionado con la Participación de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, al Título 1, de la Parte 5, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior”*

De igual manera el precitado Decreto 1640 en el numeral 1 del artículo 2.5.1.1.7 establece que la Comisión Consultiva es la instancia de diálogo e interlocución entre las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras que representan y el Gobierno departamental o distrital.

Sobre la financiación de las comisiones consultivas Departamentales, el artículo 2.5.1.1.13 del citado Decreto, señala lo siguiente:

*“Artículo 2.5.1.1.13. Financiación. Las instituciones públicas del nivel nacional, departamental, y del Distrito de Bogotá, destinarán los recursos económicos, técnicos y logísticos suficientes para el buen funcionamiento de las Comisiones Consultivas, según sus competencias y necesidades específicas de interlocución y diálogo. Lo anterior, estará sujeto a las disponibilidades presupuestales de cada vigencia y al marco de gastos de mediano plazo”.*



Según lo dispuesto en la Sentencia T – 823 de 2012, la inexistencia del precitado órgano interlocutor legítimo de comunidades negras constituye una violación a la participación de la comunidades negras y demás derechos fundamentales de las mismas, situación que adquiere relevancia si se tiene en cuenta la condición de pobreza y marginalidad que han venido afectando a las comunidades a las comunidades étnicas por distintos factores, las cuales son sujetos de protección constitucional reforzada según lo establecido en la Sentencia T-025 de 2004 y el Auto 005 de 2009.

El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Asuntos Étnicos, con el objetivo de fortalecer la participación de la Comisión Consultiva de las Comunidades Negras del Valle del Cauca, como órgano de interlocución, dialogo y representación de las referidas comunidades y en efecto dar cumplimiento a sus funciones misionales, legales y constitucionales en favor de las Comunidades étnicas, inscribió en el Plan de Desarrollo Departamental 2024 – 2027 *“Liderazgo que Transforma”*, aprobado mediante Ordenanza 655 de fecha 31 de mayo de 2024 un proyecto denominado **“Fortalecimiento organizativo y fomento de iniciativas productivas y sociales para el desarrollo integral de las comunidades étnicas del Valle del Cauca”**, dentro del cual, quedó establecida una actividad denominada: **“Operativizar el funcionamiento de la Comisión Consultiva Departamental de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras para el óptimo cumplimiento de sus funciones”**.

Así las cosas, se hace necesario proceder con el estudio del sector para el presente proceso bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios mediante contratación directa, bajo los términos del artículo 2, numeral 4, literal M de la ley 1150 de 2007, adicionado por el Art. 2 de la Ley 2160 de 2021, teniendo en cuenta que el proceso de contratación se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones, publicado por el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional en el mes de febrero de 2025, de conformidad con el Manual de Contratación del Departamento del Valle del Cauca.

### 3. Definiciones

| Definiciones                 |   |
|------------------------------|---|
| CLASIFICACIÓN UNSPSC         | Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios, fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica. |
| PIB (PRODUCTO INTERNO BRUTO) | Conjunto de los bienes y servicios producidos en un país durante un espacio de tiempo, generalmente un año  |
| CLASIFICACIÓN CIU            | Es una clasificación de actividades económicas por procesos productivos que clasifica unidades estadísticas con base en su actividad económica principal.   |



#### 4. Clasificación UNSPSC

Con el fin de identificar el objeto de la contratación y homogeneizar aquellos bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas, patrones de desempeño, calidades iguales o similares para desarrollar las actividades del proyecto de inversión, se hace necesario clasificar cada uno con los códigos UNSPSC.

Para establecer los códigos UNSPSC se tomó como base el objeto del contrato y las actividades del mismo.

De igual manera, se utilizó el siguiente link para poder definir dichos códigos:

<https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>  
Clasificador de bienes y servicios | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública

| GRUPO          | SEGMENTO                                       | FAMILIA  | CLASE                                 | PRODUCTO   |
|----------------|--|--|---------------------------------------|--|
| F<br>Servicios | 93<br>Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos | 14<br>Servicios Comunitarios y Sociales                  | 15<br>Desarrollo y Servicios Sociales | 93141501<br>Servicio de Política Social                                |
| F<br>Servicios | 93<br>Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos | 14<br>Servicios Comunitarios y Sociales                  | 17<br>Cultura                         | 93141706<br>Servicio de protección de minorías                         |
| F<br>Servicios | 94<br>Organizaciones y Clubes                  | 13<br>Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos | 18<br>Movimientos                     | 94131805<br>Servicios de preservación cultural de las minorías étnicas |



## 5. Aspectos generales

### 5.1. Identificación del sector económico.

Según la división clásica, los sectores de la economía son:

- a) Sector primario o sector agropecuario. (Agrupa las actividades de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; y extracción de minas y canteras.)
- b) Sector secundario o sector industrial. (Agrupa las actividades de industrias manufactureras y construcción.)
- c) Sector terciario o sector de servicios. (Agrupa las actividades de suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental; comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida; actividades financieras y de seguros; actividades inmobiliarias; actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo; administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales; actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio)
- d) Sector cuaternario o de información. (Agrupa las actividades de conocimiento, la innovación, la tecnología y la información)
- e) Sector quinario. (Agrupa las actividades sin fines de lucro indispensables para la sociedad)

De manera general que los bienes pretendidos se circunscriben en el **Sector Terciario**.

Estos procesos requieren de factores claves para su desarrollo y de la idoneidad y logística de una organización que pueda brindar seguridad y confianza a las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Valle del Cauca.

En este sentido la Gobernación del Valle del Cauca - Secretaria de Asuntos Étnicos, verificó que el CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA



VEREDA DE GAMBOA, Cuenta con la experiencia en la ejecución de este tipo de actividades, encaminadas al bienestar de las comunidades del Departamento del Valle del Cauca.

Las características del sector servicios son diferentes a la de los bienes tradicionales en términos de producción, distribución y estructura de costos. Como primera medida, la provisión de servicios es intensiva en mano de obra, especialmente calificada. El crecimiento de servicios es una fuente importante de creación de empleo, pero depende, en general, de las características del mercado laboral y, en particular, de su flexibilidad. Otra característica determinante en la producción de servicios es la necesidad de interacción entre el productor y el consumidor, lo que influye en la forma de comercio. Por otro lado, la mayoría de los servicios se deben consumir en el punto de producción y no generan inventarios. Adicionalmente, algunos sectores sólo tienen que producir un producto que pueden vender a varios clientes, por lo cual no enfrentan costos significativos relacionados.

## 5.2. Variables macroeconómicas

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional.

### Producto Interno Bruto (PIB):

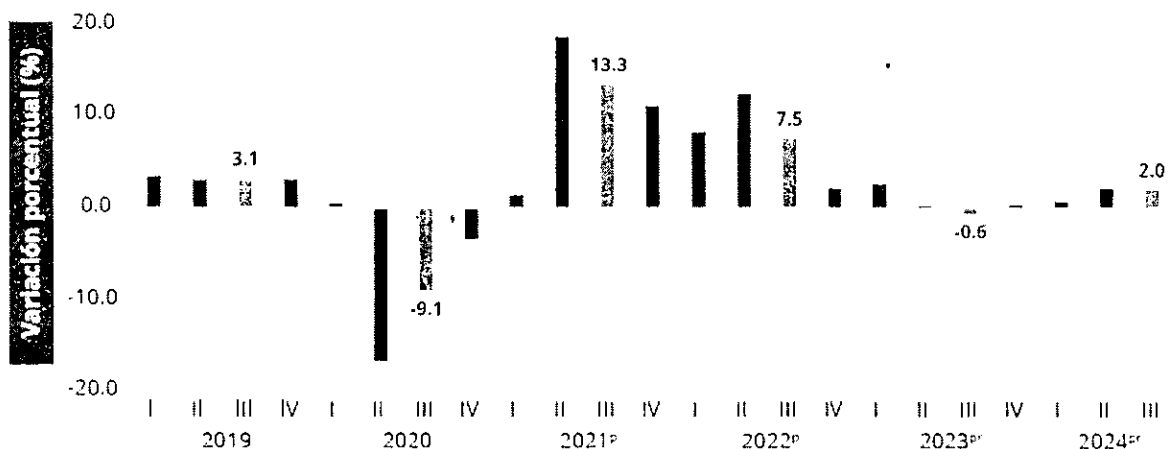
El PIB es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un periodo de tiempo definido, sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base, convirtiéndose en insumo para la toma de decisiones en materia económica del país en el corto plazo.

El último reportado por el DANE corresponde al tercer Trimestre del 2024. Para el análisis de esta variable Macroeconómica, se hace necesario revisar el comportamiento del PIB del periodo mencionado, respecto del mismo trimestre del año anterior y del segundo trimestre de 2024. Del mismo modo, la relación entre los tres primeros trimestres del año anterior, con respecto a los mismos periodos del año 2023.

A continuación se detalla lo que plantea el boletín técnico del DANE con respecto al PIB desde el enfoque de la producción:

## Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen<sup>1</sup>  
2019-I / 2024<sup>pr</sup>-III



En el tercer trimestre de 2024<sup>pr</sup>, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023<sup>pr</sup>. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2024<sup>pr</sup>, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de



servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,5%.

#### Valor agregado por actividad económica:

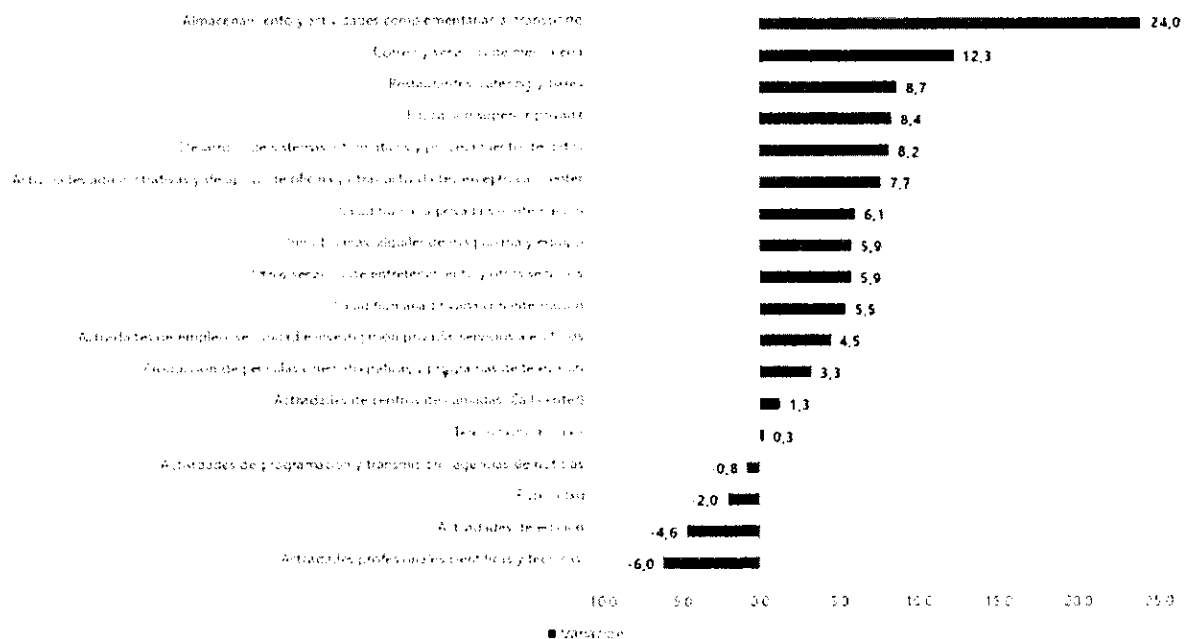
| Actividad económica   | Tasas de crecimiento (%)                          |   |   |
|---|---|---|---|
|   | Serie original                                    |   | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|   | Anual   | Año corrido                             | Trimestral  |
|   | 2024 <sup>Pr</sup> -III / 2023 <sup>Pr</sup> -III | 2024 <sup>Pr</sup> / 2023 <sup>Pr</sup> | 2024 <sup>Pr</sup> -III / 2024 <sup>Pr</sup> -II  |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca  | 10,7  | 8,9                                     | 2,5   |
| Explotación de minas y canteras   | -7,1  | -4,1                                    | -2,1  |
| Industrias manufactureras   | -1,3  | -2,8                                    | 0,2   |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>1</sup>                              | 1,0   | 2,7                                     | -0,2  |
| Construcción  | 4,1   | 2,4                                     | -0,2  |
| Comercio al por mayor y al por menor <sup>2</sup>   | 1,0   | 0,2                                     | 0,3   |
| Información y comunicaciones  | 0,8   | -0,9                                    | 1,2   |
| Actividades financieras y de seguros  | 4,4   | 0,9                                     | 1,5   |
| Actividades inmobiliarias   | 2,0   | 1,9                                     | 0,5   |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>3</sup>  | 0,5   | 0,2                                     | 0,1   |
| Administración pública, defensa, educación y salud <sup>4</sup>                                       | 2,1   | 4,2                                     | -0,7  |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>5</sup> | 14,1  | 9,8                                     | 3,6   |
| <b>Valor agregado bruto</b>   | <b>2,1</b>  | <b>1,7</b>                              | <b>0,2</b>  |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos  | 1,3 <sup>6</sup>                                  | 0,7                                     | 0,2   |
| <b>Producto Interno Bruto</b>   | <b>2,0</b>  | <b>1,6</b>                              | <b>0,2</b>  |

Fuente: DANL, PIB, I

## Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

A continuación, se muestra el gráfico de la variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios en Noviembre de 2024, con respecto a Noviembre de 2023.



Fuente: DANE, EMS.

En noviembre de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2023.

En noviembre de 2024, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2023.

En noviembre de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con noviembre de 2023.

En lo corrido de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, seis presentaron incremento en el personal



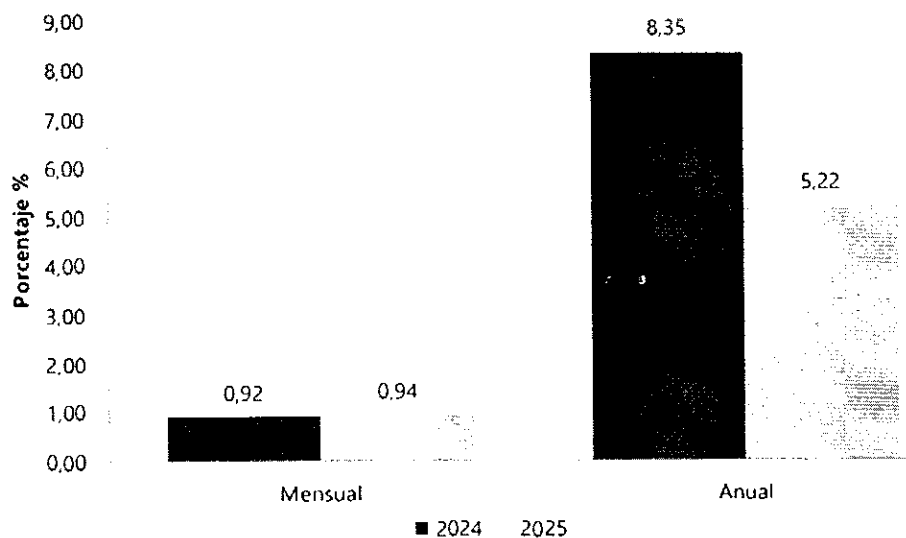
ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2023.

En el año móvil hasta noviembre de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, seis presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta noviembre de 2023.

### Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Entre las muchas variables económicas que son objeto de especial análisis y seguimiento, la inflación ocupa un lugar preponderante en las políticas de todos los Gobiernos, como factor que incide sobre el desarrollo o sobre el estancamiento de la economía. En Colombia es usual medir la inflación según las variaciones del IPC (Índice de Precios al Consumidor), que es una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta.

A continuación, se presentan las variaciones del IPC entre Enero 2024 – 2025, reportadas por el DANE:



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 0,94% en comparación con diciembre de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,94%): Restaurantes y hoteles (1,90%), Transporte (1,71%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,62%) y por último, Salud (1,04%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,70%),



Bebidas alcohólicas y tabaco (0,64%), Bienes y servicios diversos (0,54%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%), Educación (0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,15%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

Variación y contribución mensual, según divisiones de gasto:

| Divisiones de Gasto   | 2024       |               | 2025                                |               |                                     |
|---|------------|---------------|-------------------------------------|---------------|-------------------------------------|
|   | Índice (p) | Variación (%) | Contribución Puntos<br>Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos<br>Porcentuales |
| Restaurantes y hoteles  | 9,41       | 1,12          | 0,39                                | 1,46          | 0,27                                |
| Transporte  | 12,93      | 1,99          | 0,27                                | 1,73          | 0,23                                |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas  | 15,05      | 0,49          | 0,09                                | 1,62          | 0,30                                |
| Suaviz  | 1,71       | 1,17          | 0,02                                | 1,04          | 0,02                                |
| TOTAL   | 100,00     | 0,92          | 0,87                                | 0,94          | 0,94                                |
| Muebles, artículos para el hogar y para la decoración, decoración del hogar | 4,19       | 0,04          | 0,03                                | 1,70          | 0,03                                |
| Bebidas alcohólicas y tabaco  | 1,70       | 1,11          | 0,02                                | 0,64          | 0,01                                |
| Bienes y servicios diversos   | 5,30       | 0,50          | 0,05                                | 0,54          | 0,03                                |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles                   | 64,12      | 0,51          | 0,10                                | 0,39          | 0,12                                |
| Educación   | 4,11       | 0,00          | 0,00                                | 0,00          | 0,00                                |
| Prendas de vestir y calzado   | 3,98       | -0,30         | 0,01                                | -0,15         | 0,00                                |
| Recreación y cultura  | 3,77       | -0,21         | -0,01                               | -0,18         | -0,01                               |
| Información y comunicación  | 4,33       | -0,12         | 0,00                                | -0,19         | -0,01                               |

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,94%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte, Restaurantes y hoteles y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,87 puntos porcentuales a la variación total.

### 5.3. Aspectos técnicos

**Objetivo:** Fortalecer las instancias de interlocución, diálogo y concertación entre entidades territoriales y autoridades de comunidades étnicas para dinamizar su participación efectiva.

**Problema central:** Limitadas oportunidades y mecanismos efectivos para la concertación, diálogo y el desarrollo económico de las comunidades étnicas del Departamento del Valle del Cauca.

Para abordar efectivamente la promoción de mecanismos que faciliten el diálogo y la concertación de las comunidades étnicas en el Departamento del Valle del Cauca, es esencial establecer plataformas robustas e inclusivas. Estos espacios deben asegurar la participación equitativa de las comunidades étnicas, el gobierno local, organizaciones no gubernamentales y otros actores clave. La creación de mesas de trabajo y comités consultivos ayudará a fortalecer la colaboración y la toma de



decisiones informadas, promoviendo así un ambiente propicio para el desarrollo comunitario integral.

El fortalecimiento institucional juega un papel crucial en este proceso. Capacitar a los líderes comunitarios en gestión administrativa y financiera, mejorar las estructuras organizativas existentes y promover la transparencia en la gestión de recursos son medidas esenciales que facilitarán el intercambio de conocimientos y recursos técnicos, promoviendo así una gestión más efectiva y sostenible de los proyectos comunitarios.

**Producto: 4103052.** Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable

**Indicador: 410305202.** Mecanismos de articulación implementados para la gestión de oferta social.

**Actividad:** Operativizar el funcionamiento de la comisión consultiva departamental de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras para el óptimo cumplimiento de sus funciones.

**Objeto a Contratar:** Contratar la prestación de servicios, con la finalidad de operativizar el funcionamiento de la Comisión Consultiva Departamental de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras para el óptimo cumplimiento de sus funciones, en el marco de la Ley 70 de 1993 y el Decreto 1640 de 2020", en el marco del proyecto denominado: "Fortalecimiento organizativo y fomento de iniciativas productivas y sociales para el desarrollo integral de las Comunidades Étnicas del Valle del Cauca".

Con base en lo anterior, la Gobernación del Valle del Cauca, a través de la Secretaría de Asuntos Étnicos, ha proyectado contratar al CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA VEREDA DE GAMBOA, organización de amplio reconocimiento en el desarrollo de este tipo de proyectos, con experiencia en los procesos con comunidades del Valle del Cauca, con el propósito de generar un mayor impacto y un mayor beneficio.

En este sentido, se ha evidenciado la necesidad de contar con una organización que tenga la capacidad administrativa, técnica, operativa y financiera, la trayectoria y la experiencia de aportar significativamente, a las metas del proyecto denominado: "Fortalecimiento organizativo y fomento de iniciativas productivas y sociales para el desarrollo integral de las comunidades étnicas del Valle del Cauca".

Esta entidad deberá estar en capacidad de aportar a la realización del proyecto y de asumir las actividades y los componentes que no hayan sido cubiertos en su totalidad por el proyecto de inversión inscrito por el Departamento del Valle – Secretaría de Asuntos Étnicos cuando dichas actividades sean imprescindibles para la ejecución del objeto contrato.



Esta entidad deberá propender según sus estatutos y objeto social por las mismas metas, objetivos y lineamientos estratégicos que direccionan la realización del presente proyecto. Deberá contar con experiencia directamente relacionada con el objeto a suscribir a través del presente proceso. Deberá tener capacidad para aportar significativamente al proyecto y desarrollarlo en condiciones de eficiencia y efectividad.

#### **Obligaciones específicas del contrato:**

En el desarrollo del objeto contractual – CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA VEREDA DE GAMBOA se obliga con plena autonomía e independencia a realizar las siguientes actividades:

- a. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Asuntos Étnicos.
- b. Realizar una jornada de socialización del plan operativo y concertación del cronograma con los consultivos departamentales.
- c. Desarrollar Tres (3) jornadas de capacitación de los siguientes temas según lo defina la Comisión Consultiva Departamental de Comunidades Negras en: Elaboración de proyectos, Sistema General de Regalías, Legalidad jurídica y Tributaria, titulación colectiva, plan decenal, Reglamento interno de la consultiva, MGA, Derechos de las mujeres, la niñez y la juventud, Planes de desarrollo (nacional, departamental y municipal.), Patrimonio afrocolombiano, Derecho a la autonomía político-organizativa, Enfoque étnico diferencial en lo público, Estructuras organizativas y prácticas culturales, Etnoeducación afrocolombiana para los Consejos Comunitarios, Organizaciones, Formas y Demás Expresiones Organizativas de Comunidades Negras Afrocolombianas Raizales y Palenqueras.
- d. Entregar al supervisor al inicio del contrato, los siguientes elementos: el plan de trabajo y cronograma de actividades incluyendo el plan de capacitación, previa selección de la Comisión Consultiva Departamental, acreditada mediante el informe de la jornada de socialización, según los temas indicados en el literal c.
- e. Realizar Tres (3) sesiones de la Comisión Consultiva de Comunidades Negras, del Departamento del Valle del Cauca, para el óptimo cumplimiento de sus funciones el marco de la Ley 70 de 1993 y el Decreto 1640 de 2020.
- f. Proveer el transporte de ida y regreso de cada de los delegados de la Comisión Consultiva del Departamento del Valle del Cauca, durante la jornada de socialización, concertación, talleres, sesiones en el marco de sus funciones.



- g. Proporcionar la logística necesaria, a los delegados de la Comisión Consultiva del Departamento del Valle del Cauca, y a las personas que contribuyan durante la jornada de socialización, concertación, talleres, sesiones en el marco de sus funciones.
- h. Proporcionar el sonido que se requiera para para la totalidad de los asistentes al evento.
- i. Reservar y adecuar el sitio-lugar en donde se desarrollará la jornada de socialización, concertación, talleres, sesiones en el marco de sus funciones y que en efecto tenga las condiciones para tal fin.
- j. Presentar para cada pago la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de ejecución de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- k. Constituir y allegar la garantía requerida, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.
- l. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Asuntos Étnicos, a través de la supervisión del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- m. Garantizar la eficaz y eficiente prestación del servicio y responder por su calidad.
- n. Mantener informado al supervisor del contrato acerca de las novedades que se presenten durante el desarrollo del contrato y las recomendaciones que surjan serán consignadas en actas.
- o. Entregar al supervisor del contrato registros fotográficos y de asistencias y demás evidencia que den fe del cumplimiento del objeto del contrato.
- p. Suministrar al supervisor del contrato informes que indiquen el estado en el cual se encuentra el desarrollo del objeto del contrato.
- q. Cumplir durante el tiempo de la vigencia del contrato, con los procedimientos aplicables a las políticas y lineamientos legales establecidos para la contratación pública.
- r. Las demás que el supervisor requiera para el correcto cumplimiento del contrato, siempre y cuando tenga relación con el objeto del contrato.



## Condiciones Técnicas Especiales

| ACTIVIDAD   | DETALLE   | CANTIDAD |
|---|---|----------|
| <p>Realizar una jornada de socialización del plan operativo y concertación del cronograma con los consultivos departamentales.</p> <p>Productos:<br/>1. Informe de jornada<br/>2. Listado de asistencia.<br/>3. Registro fotográfico.</p> | Transporte Multimodal Reconocimiento desde su territorio hasta el lugar de la jornada a los consultivos y acompañante   | 1        |
|   | Reconocimiento diario. Apoyo para pernoctar, transporte en cali, desayuno, cena, entre otros  | 31       |
|   | Refrigerios típicos AM y PM:<br>Aborrajado o empanada de piangua, camarón, tolo o mixtas. Jugo de Borojé, limonada de yerba buena o jugo de caja 200ml. Salsa de la casa<br>Ensalada de frutas, salpicón de frutas o lulada o Helado<br>Pastel de Pollo, Carne o Hawaiano de 80gr en Hojaldre | 100      |
|   | Almuerzos típicos:<br>Pescado frito, encocao de (jaiba, pescado, camarón, tolo o calamar) o Atollao de tolo, piangua o mixto o Sancocho de pescado o arroz mixto del pacífico o sancocho de gallina<br>Jugo de Borojé, limonada de yerba buena o jugo de caja 200ml, Ensalada de la casa.     | 50       |
|   | Auditorio. Con capacidad para 100 persona jornada de 10 horas   | 1        |
|   | Sonido: alquiler de sonido para auditorio para la jornada de 8 horas  | 1        |
|   | Video proyector: alquiler de video proyecto para la jornada 8 horas   | 1        |
|   | Estación de café. Tres termos con Café, agua caliente para aromática y porrón de agua   | 1        |
|   | Personal logístico. Encargados de apoyar en la organización, adecuación y apoyo en las actividades  | 5        |

| ACTIVIDAD   | DETALLE   | CANTIDAD |
|---|---|----------|
| <p>Desarrollar tres (3) jornadas de capacitación de los siguientes temas según lo define la consultiva:<br/>Elaboración de proyectos, Sistema de regalías, Legalidad jurídica y tributaria, titulación colectiva, plan decenal, Reglamento interno de la consultiva, MGA, Derechos de las mujeres, la niñez y la juventud, Planes de desarrollo (nacional, departamental y municipal.), Patrimonio afrocolombiano, Derecho a la</p> | Transporte Multimodal Reconocimiento desde su territorio hasta el lugar de la jornada a los consultivos y acompañante   | 1        |
|   | Reconocimiento diario. Apoyo para pernoctar, transporte en cali, desayuno, cena, entre otros  | 31       |
|   | Refrigerios típicos AM y PM:<br>Aborrajado o empanada de piangua, camarón, tolo o mixtas. Jugo de Borojé, limonada de yerba buena o jugo de caja 200ml. Salsa de la casa<br>Ensalada de frutas, salpicón de frutas o lulada o Helado<br>Pastel de Pollo, Carne o Hawaiano de 80gr en Hojaldre | 100      |



|   |   |    |
|---|---|----|
| autonomía político-organizativa,<br>Enfoque étnico diferencial en lo público, Estructuras organizativas y prácticas culturales, Etnoeducación afrocolombiana para los consejos comunitarios, organizaciones, formas y demás expresiones organizativas de comunidades negras afrocolombianas raizales y palenqueras.<br><br>Productos:<br>1. acta o informe de sesión<br>2. Listado de asistencia.<br>3. registro fotográfico. | <b>Almuerzos típicos:</b><br>Pescado frito, encocado de (jaiba, pescado, camarón, tolo o calamar) o Atollao de tolo, piangua o mixto o Sancocho de pescado o arroz mixto del pacífico o sancocho de gallina<br>Jugo de Borojó, limonada de yerba buena o jugo de caja 200ml, Ensalada de la casa. | 50 |
|   | Auditorio. Con capacidad para 100 persona jornada de 10 horas   | 1  |
|   | Sonido: alquiler de sonido para auditorio para la jornada de 8 horas  | 1  |
|   | Video proyector: alquiler de video proyecto para la jornada 8 horas   | 1  |
|   | Estación de café. Tres termos con Café, agua caliente para aromática y porrón de agua   | 1  |
|   | Personal logístico. Encargados de apoyar en la organización, adecuación y apoyo en las actividades  | 5  |

| ACTIVIDAD  | DETALLE  | CANTIDAD |
|--|--|----------|
| Realizar tres (3) sesiones de la consultiva departamental<br><br>Productos:<br>1. acta o informe de sesión.<br>2. Listado de asistencia.<br>3. registro fotográfico. | <b>Transporte Multimodal Reconocimiento</b> desde su territorio hasta el lugar de la jornada a los consultivos y acompañante   | 1        |
|  | <b>Reconocimiento diario.</b> Apoyo para pernoctar, transporte en cali, desayuno, cena, entre otros  | 31       |
|  | <b>Refrigerios típicos AM y PM:</b><br>Aborrajado o empanada de piangua, camarón, tolo o mixtas. Jugo de Borojó, limonada de yerba buena o jugo de caja 200ml. Salsa de la casa<br>Ensalada de frutas, salpicón de frutas o lulada o Helado<br>Pastel de Pollo, Carne o Hawaiano de 80gr en Hojaldre | 100      |
|  | <b>Almuerzos típicos:</b><br>Pescado frito, encocado de (jaiba, pescado, camarón, tolo o calamar) o Atollao de tolo, piangua o mixto o Sancocho de pescado o arroz mixto del pacífico o sancocho de gallina<br>Jugo de Borojo, limonada de yerba buena o jugo de caja 200ml, Ensalada de la casa.    | 50       |
|  | Auditorio. Con capacidad para 100 persona jornada de 10 horas  | 1        |
|  | Sonido: alquiler de sonido para auditorio para la jornada de 8 horas   | 1        |
|  | Video proyector: alquiler de video proyecto para la jornada 8 horas  | 1        |
|  | Estación de café. Tres termos con Café, agua caliente para aromática y porrón de agua  | 1        |
|  | Personal logístico. Encargados de apoyar en la organización, adecuación y apoyo en las actividades   | 5        |



| ACTIVIDAD  | DETALLE                      | CANTIDAD |
|--|------------------------------|----------|
| Personal y logística contratada<br>(para la vigencia del contrato) | Coordinador 3 meses          | 1        |
|  | Profesionales expertos 1 mes | 4        |
|  | Profesionales 3 meses        | 2        |
|  | Tallerista                   | 5        |
|  | Técnico 2 meses              | 1        |

### Perfil de los Profesionales

| ROL                 | EXPERIENCIA Y PERFIL   | Q | MES | DEDICACION |
|---------------------|--|---|-----|------------|
| Coordinador         | Profesional en derecho, ciencias naturales, ingenierías, ciencias humanas, sociales, administrativa y económica, con postgrado o con experiencia mínima relacionada con grupos étnicos de treinta y seis (36) meses.   | 1 | 3   | 100%       |
| Profesional experto | Profesional en derecho, ciencias naturales, ingenierías, ciencias humanas, sociales, administrativa y económica, con postgrado o con experiencia mínima relacionada con grupos étnicos de treinta y seis (36) meses.   | 3 | 1   | 100%       |
| Profesionales       | Profesional en derecho, ciencias naturales, ingenierías, ciencias humanas, sociales, administrativas y económicas, con postgrado o con experiencia mínima relacionada con grupos étnicos de veinticuatro (24) meses    | 2 | 3   | 100%       |
| Talleristas         | Profesional en derecho, ciencias naturales, ingenierías, ciencias humanas, sociales, administrativas y económicas, con postgrado o con experiencia mínima relacionada con grupos étnicos de treinta y seis (36) meses. | 5 | 1   | 100%       |
| técnicos            | Personal con título de técnico o bachiller con experiencia mínima relacionada de veinticuatro (24) meses obtenida a partir de la obtención del título de bachiller.  | 1 | 3   | 100%       |

**Lugar De Ejecución:** El contrato se ejecutará en el Departamento del Valle del Cauca, municipio de Santiago de Cali.

#### 5.4. Aspectos regulatorios

En Colombia se han expedido instrumentos jurídicos (leyes, decretos, sentencias y autos), que definen los servicios pretendidos y sus relaciones jurídicas negociales, además de las técnicas que obligan a los entes del orden Nacional y Territorial a responder de forma integral a esta situación.

- Constitución Política de Colombia de 1991



- **Ley 80 de 1993:** Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLICA
- **Ley 1150 de 2007:** Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- **Ley 1474 de 2011:** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- **Ley 489 de 1998:** Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 70 de 1993:** Por la cual tiene por objeto reconocer a las comunidades negras y establecer mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos como grupo étnico, y el fomento de su desarrollo económico y social.
- **Ley 2160 DE 2021:** Por medio del cual se modifica la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007
- **Ley 1480 de 2011:** Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones
- **Decreto 1640 de 2020:** Por medio del cual se sustituye el Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 5, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior.
- **Decreto 1082 de 2015:** Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional
- **Decreto 410 de 1971:** Por el cual se expide el Código de Comercio
- **Decreto 1074 de 2015:** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo
- **NTC ISO 9001:** Sistemas de Gestión de Calidad.



## 6. Comportamiento del Gasto Histórico

La información del comportamiento del gasto permite a la Gobernación del Valle – Secretaría de Asuntos Étnicos, recopilar información histórica sobre cómo se han contratado objetos similares relacionados con Servicios de Política Social, Servicio de protección de minorías y Servicios de preservación cultural de las minorías étnicas, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto la Gobernación del Valle del Cauca, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de adjudicación, entre otros.

### 6.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

La información del análisis de la demanda le permite a la entidad identificar como ha contratado históricamente los objetos iguales o similares.

Con dicha información se busca poder tener una referencia para poder definir la necesidad del proceso, especificaciones de los productos, aspectos técnicos, entre otros. Para este punto se realizó la consulta en la plataforma de contratación pública Secop II, a través del siguiente Link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

| Número de proceso       | Objeto contractual   | Valor         | Modalidad de selección                  | Proveedor   | Año  | Link del proceso  |
|-------------------------|--|---------------|---|---|------|---|
| 1.260.17.13-11645       | Contratar la prestación de servicios, con la finalidad de Operativizar el funcionamiento de la comisión consultiva departamental de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras para el óptimo cumplimiento de sus funciones, en el marco de la Ley 70 de 1993 y el Decreto 1640 de 2020 | \$400.000.000 | Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) | CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA | 2024 | <a href="https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.6864898">https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.6864898</a> |
| 1.240.17.13-2218 (2024) | Contratar la prestación de servicios para  | \$300.000.000 | Contratación Directa (Ley               | CONSEJO COMUNITARIO                                     | 2024 | <a href="https://www.secop.gov.co/CO1Business">https://www.secop.gov.co/CO1Business</a>   |



| Número de proceso       | Objeto contractual   | Valor         | Modalidad de selección                  | Proveedor   | Año  | Link del proceso   |
|-------------------------|--|---------------|---|---|------|--|
|                         | fortalecer la comisión consultiva como órgano de representación e interlocución de las comunidades negras del departamento del valle del cauca, en aspectos formativos, normativos, jurisprudenciales que le permitan generar estrategias de participación, desarrollo, brindando apoyo logístico y operativo en el marco de sus usos y costumbre con respecto de sus mecanismos propios de la participación como elemento de garantizar la identidad que los caracteriza. |               | 1150 de (Ley 1150 de 2007)              | DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA                     |      | sLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbi=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.5776872                                    |
| 1.260-12-14-0144 (2023) | Contratar la prestación de servicios para el fortalecimiento de la Comisión Consultiva Departamental de la Comunidad NARP, en el marco del proyecto denominado "Fortalecimiento de las instancias de diálogo, concertación e interlocución de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Departamento del Valle del Cauca".   | \$488.250.000 | Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) | CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA | 2023 | https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbi=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2findex&notice=CO1.NTC.4540404 |
| 1.260.12-14-0128 (2022) | Contratar la Prestación de Servicios para el fortalecimiento de la Comisión Consultiva Departamental de la comunidad NARP, en el marco del proyecto denominado: "Fortalecimiento de las instancias de diálogo, concertación e interlocución de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Departamento del Valle del Cauca"   | \$450.000.000 | Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) | CONSEJO COMUNITARIO BAJO POTEDÓ                         | 2022 | https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.3281533   |

Para la construcción del presente numeral se tuvo en cuenta las herramientas como datos abiertos y el Modelo abastecimiento estratégico, que se encuentran en los siguientes enlaces:



- DATOS ABIERTOS: <https://www.datos.gov.co/> (video instructivo de consulta en la página de datos abiertos)
- MAE (Modelo de Abastecimiento Estratégico): <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

## 6.2. Consulta De Procesos De Contratación Del Distrito A Través Del Modelo De Abastecimiento Estratégico (Mae)

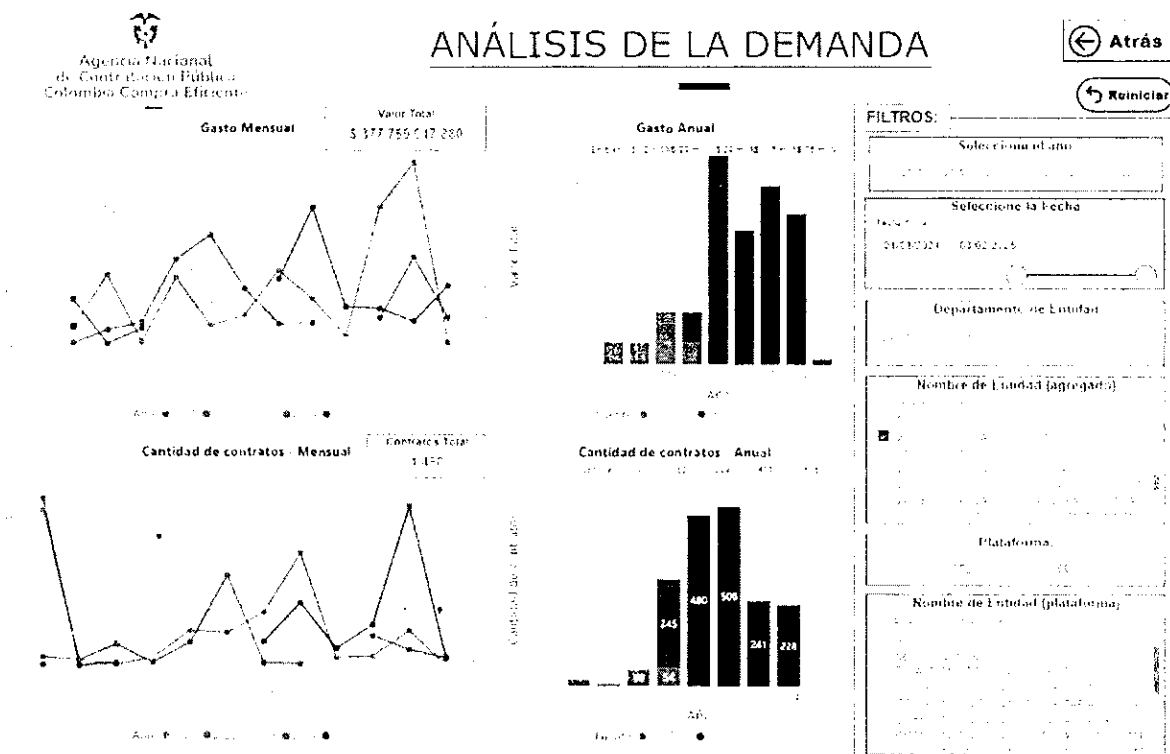
Al realizar la consulta de los procesos de contratación de la entidad Estatal en el modelo de abastecimiento estratégico (MAE) con los códigos se encuentran los siguientes resultados:

### CÓDIGOS UNSPSC

931415: Desarrollo y Servicios Sociales

931417: Cultura

941318: Movimientos



Al realizar la consulta, se encontraron en total 1458 contratos entre el 2021 y lo corrido del 2025, por valor total de 377.759 millones. En el año 2021 se ejecutaron



481 contratos por un valor de 116.360 millones, de los cuales 476 corresponden a Desarrollo y Servicios Sociales por 88.676 millones, 4 corresponden a Cultura por 27.484 millones, y 1 corresponde a Movimientos por 200 millones.

En el año 2022 se ejecutaron 506 contratos por un valor de 74.657 millones, de los cuales 502 corresponden a Desarrollo y Servicios Sociales por 71.654 millones, 2 corresponden a Cultura por 2.928 millones, y 2 corresponden a Movimientos por 77 millones. En el año 2023 se ejecutaron 241 contratos por un valor de 99.682 millones, todos correspondientes a Desarrollo y Servicios Sociales. En el año 2024, se ejecutaron 228 contratos por un valor de 83.816 millones, de los cuales 226 corresponden a Desarrollo y Servicios Sociales por 81.252 millones y 2 corresponden a Cultura por 2.563 millones.

Finalmente, en lo que va corrido del año 2025, se han ejecutado 2 contratos por un valor de cercano a los 3.245 millones correspondientes a Desarrollo y Servicios Sociales.

### 6.3. Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

La información del análisis de la demanda le permite a la entidad identificar como han contratado históricamente otras entidades con objetos iguales o similares.

Con dicha información se busca poder tener una referencia para poder definir la necesidad del proceso, especificaciones de los productos, aspectos técnicos, entre otros. Para este punto se realizó la consulta en la plataforma de contratación pública Secop II, a través del siguiente Link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

| Entidad                | Número de proceso | Objeto contractual   | Valor       | Modalidad de selección                  | Proveedor                                      | Año  | Link del proceso  |
|------------------------|-------------------|--|-------------|---|--|------|---|
| MINISTERIO DE CULTURA  | MC-CI-2744-2024   | Aunar esfuerzos, técnicos, administrativos y financieros para implementar acciones que permitan contribuir a la garantía de los derechos étnicos y culturales de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en el caribe colombiano y a nivel nacional. | 506.000.000 | Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) | ASOCIACION DE MUJERES AFROCOLOMBIANAS AMUAFROC | 2024 | <a href="https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.6125708">https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.6125708</a> |
| MINISTERIO DE JUSTICIA | MJD-CD-717-2024   | Ejecutar e implementar acciones necesarias para  | 807.000.000 | Contratación Directa (Ley               | UNIVERSIDAD DEL VALLE                          | 2024 | <a href="https://www.secop.gov.co/">https://www.secop.gov.co/</a>   |



| Entidad                          | Número de proceso | Objeto contractual   | Valor       | Modalidad de selección                  | Proveedor   | Año  | Link del proceso  |
|----------------------------------|-------------------|--|-------------|---|---|------|---|
|                                  |                   | el fortalecimiento de la justicia comunitaria de los pueblos Afrocolombianos, Negros, Raizales y Palenqueros, a través de sus consejos comunitarios u otras formas organizativas que sean priorizados por el Ministerio de Justicia y del Derecho, de conformidad con los compromisos que se suscriban, con las organizaciones   |             | 1150 de 2007)                           |   |      | CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.6536244   |
| UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS | CD-URT-53-2023    | Prestar los servicios necesarios que permitan socializar el decreto ley 4635 del 2011, en lo correspondiente a la restitución de tierras, derechos territoriales y reparación integral para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en el departamento de chocó municipio de río sucio, departamento de bolívar municipios de Arjona y Santa Catalina, departamento de Antioquia municipio de Arboletes, departamento de Córdoba, municipio de Montería, que permitan a la dirección de asuntos étnicos de la UAEGRTD avanzar en la construcción de documentos misionales. | 221.000.000 | Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) | ASOCIACIÓN NACIONAL DE AFROCOLOMBIANOS DE DESPLAZADOS - AFRODES | 2023 | <a href="https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&amp;prevCtxUri=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&amp;notice=CO1.NTC.4977569">https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&amp;prevCtxUri=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&amp;notice=CO1.NTC.4977569</a> |

#### 6.4. Consulta De Procesos De Contratación De Otras Entidades Estatales A Través Del Modelo De Abastecimiento Estratégico

Al realizar la consulta de los procesos de contratación de todas las entidades Estatales que han contratado objetos similares en el modelo de abastecimiento estratégico (MAE) con los códigos se encuentran los siguientes resultados:

##### CÓDIGOS UNSPSC

931415: Desarrollo y Servicios Sociales

931417: Cultura

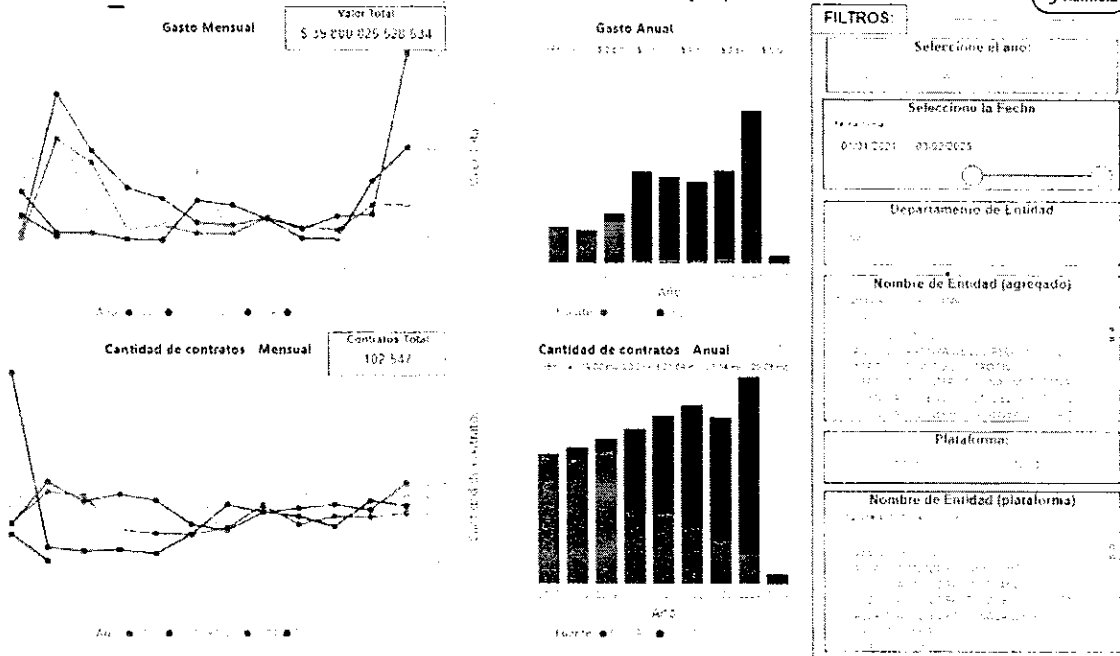
941318: Movimientos



## ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Atrás

Reiniciar



Al realizar la consulta, se encontraron en total 102.547 contratos entre el 2021 y lo corrido del 2025, por valor total de 39.8 billones. En el año 2021 se ejecutaron 23543 contratos por un valor de 8.16 billones, de los cuales 16369 corresponden a Desarrollo y Servicios Sociales por 7.38 billones, 7120 corresponden a Cultura por 773573 millones, y 54 corresponden a Movimientos por 8380 millones.

En el año 2022 se ejecutaron 25076 contratos por un valor de 7.75 billones, de los cuales 17063 corresponden a Desarrollo y Servicios Sociales por 6.79 billones, 7954 corresponden a Cultura por 846753 millones, y 59 corresponden a Movimientos por 111328 millones.

En el año 2023 se ejecutaron 23340 contratos por un valor de 8.8 billones, de los cuales 15083 corresponden a Desarrollo y Servicios Sociales por 7.43 billones, 8190 corresponden a Cultura por 1.33 billones, y 67 corresponden a Movimientos por 45813 millones.

En el año 2024 se ejecutaron 29050 contratos por un valor de 14.29 billones, de los cuales 19793 corresponden a Desarrollo y Servicios Sociales por 12.64 billones, 9206 corresponden a Cultura por 1.5 billones, y 51 corresponden a Movimientos por 139 mil millones.



Y por último, en lo que va corrido del año 2025, se han ejecutado 1537 contratos por un valor de 800.352 millones, de los cuales 1147 corresponden a Desarrollo y Servicios Sociales por 733.166 millones y 390 corresponden a Movimientos por 67.185 millones.

### **6.5. Análisis de los procesos identificados**

Después de realizar la identificación tanto de los procesos de la entidad como de otras entidades, se plantea que, para el presente proceso de contratación de debe tener en cuenta lo siguiente:

Para objetos similares a los del presente proceso, se han utilizado diferentes modalidades de contratación, dentro de las cuales destaca la contratación directa, mediante convenios y contratos interadministrativos en el marco de lo establecido en la ley 1150 de 2007.

Los plazos para la ejecución de los contratos varían teniendo en cuenta la cantidad de sesiones pactadas en el contrato. Así mismo, se observa que en el presupuesto, los ítems y las especificaciones técnicas varían de acuerdo con la cantidad del servicio ofrecido y la población beneficiaria.

El contrato, como negocio jurídico generador de obligaciones en el que las partes cuentan con capacidad jurídica de tener relaciones contractuales, es una de las posibilidades de contratación por medio de la modalidad de Contratación Directa, de acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 y la ley 1150/2007 artículo 2 numeral 2 literal M.

De esta forma, y teniendo en cuenta que el CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA, cuenta con la capacidad técnica, jurídica y operacional, la experiencia en los temas objeto a contratar, igualmente cuenta con talento humano para proveer servicios requeridos, se configuran los sustentos jurídicos para realizar un contrato conforme lo establece la ley 2160/2021.

El Consejo Comunitario cuenta con resolución en el Registro Único Público del Ministerio del Interior, cumpliendo de este modo con lo reseñado en el artículo 2, numeral 4, literal M de la ley 1150 de 2007, adicionado por el Art. 2 de la Ley 2160 de 2021.

Por consiguiente, cabe precisar que el Consejo Comunitario, cumple a cabalidad con lo dispuesto en el Artículo 2, numeral 4, literal M) de la Ley 1150 de 2007, norma adicionada por Ley 2160 de 2021 norma que establece que las entidades podrán



suscribir contratación directa que cumplan con los requisitos legales establecidos en la precitada norma, teniendo en cuenta que la modalidad de contratación directa procede para la celebración de contratos de prestación de servicios con los Consejos Comunitarios como entidades étnicas que tienen personería jurídica y están conformados por una comunidad negra, con la función de administrar el territorio que el Estado les ha reconocido como propiedad colectiva por medio de una título, de acuerdo con los mandatos constitucionales y legales.

La modalidad es contratación directa, a través de un Contrato-LEY 2160/2021; con fundamento en la ley 80 de 1993, artículo 2, numeral 4, literal M de la Ley 1150 de 2007, que indica que: "la modalidad de contratación directa, procede en los contratos que las entidades estatales suscriban con los consejos comunitarios de las comunidades negras, regulados por la Ley 70 de 1993, que se encuentren incorporados por el Ministerio del Interior en el correspondiente Registro Público Único Nacional y que hayan cumplido con el deber de actualización de información en el mismo registro, cuyo objeto esté relacionado con el fortalecimiento del gobierno propio, la identidad étnica y cultural, el ejercicio de la autonomía, y/o la garantía de los derechos de los pueblos de las mismas comunidades". En consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

## **7. Análisis de la Oferta**

Se identificaron las personas naturales y jurídicas que pueden satisfacer la necesidad de la entidad, que sirvieron como referencia para establecer aspectos relevantes del análisis.

### **7.1. Empresas que proveen el bien o servicio del objeto del proceso de contratación**

Para llevar a cabo este análisis, se tomó como base las empresas que se presentaron a los distintos procesos identificados en el análisis de la demanda.

En el modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente, se pudieron identificar más de 38.550 proveedores de los servicios a contratar en el proceso. Sin embargo, se debe tener en cuenta las características específicas del objeto a contratar, la población beneficiaria que se caracteriza por pertenecer las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, los aspectos culturales, los usos y costumbres con enfoque diferencial y en el derecho propio.

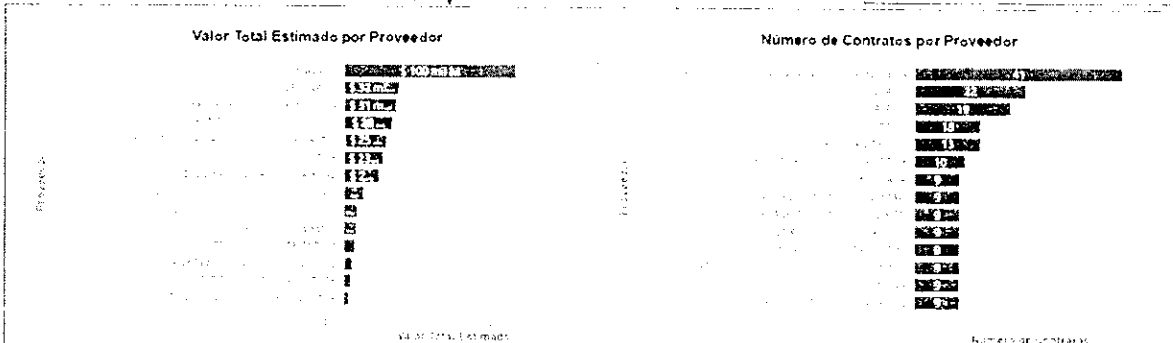
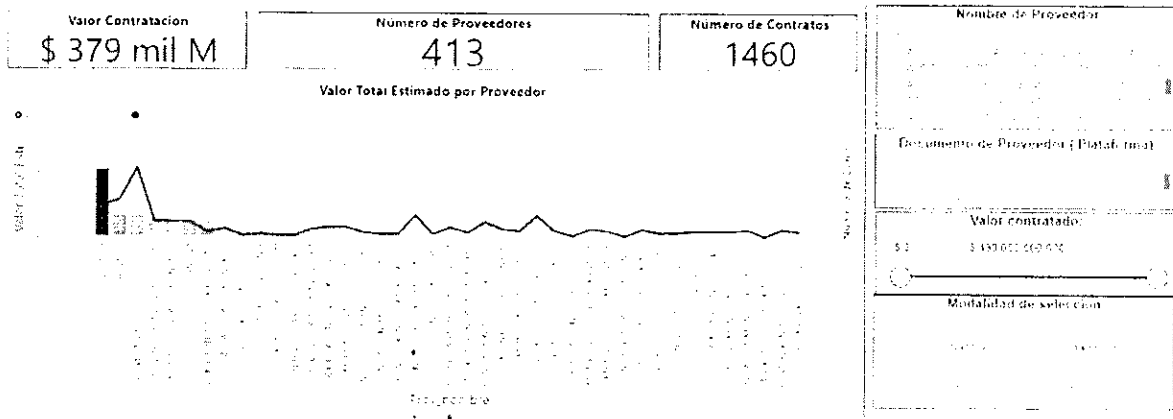
Así las cosas, dentro de los proveedores identificados, se destacan: los Consejos Comunitarios y algunas entidades de economía Mixta, como se relaciona a continuación:



| NIT         | Razón social  | Departamento    | CIU                        |
|-------------|---|-----------------|----------------------------|
| 800215293-7 | RECREAVALLE   | VALLE DEL CAUCA | 9329 – 8211                |
| 800182554-0 | CORPOVALLE  | VALLE DEL CAUCA | 9499 – 7010 – 8413         |
| 800214426-5 | FONDO MIXTO DE PROMOCION DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL VALLE DEL CAUCA                            | VALLE DEL CAUCA | 9499 – 9007<br>8553 – 9008 |
| 901847148-5 | FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DEL DEPORTE, LA CULTURA, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL | VALLE DEL CAUCA | 9499 – 4290<br>9329 – 9008 |
| 900101789-0 | CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA   | VALLE DEL CAUCA | 9499 – 8551<br>7210 – 7220 |
| 835000649-9 | CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA BAJO POTEDO   | VALLE DEL CAUCA | 9499 – 8551                |

## 7.2. Consulta De Proveedores Del Bien, Obra O Servicio A Través Del Modelo De Abastecimiento Estratégico

Se realizó la consulta en el MAE, bajo los códigos UNSPSC 931415, 931417 y 941318. Se encontró que desde el 2021 hasta la fecha, con el siguiente resultado:





La entidad realizó contratos con 413 proveedores, dentro de los que se destacan: el Fondo Mixto de la Cultura con y las Artes del Valle del Cauca con 41 contratos, CORPOVALLE con 22 contratos, RECREAVALLE con 19 contratos, y las organizaciones indígenas ACIVA y ORIVAC, con 13 contratos cada una.

El Consejo Comunitario de la Comunidad Negra Vereda Gamboa, cuenta con experiencia en la celebración de este tipo de contratos, que contribuyen con el desarrollo económico del País y el Consejo, aprovechando los conocimientos en Consulta Previa, trabajos comunitarios, sociales y de reivindicación de las Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, con entidades Gubernamentales, institucionales, Privadas y Comunitarias que le permiten desarrollar proyectos bien integrados que responden a las necesidades de todos los actores que intervienen. Su objeto. Entidad jurídica que cuenta Acta de Registro No. 014 de fecha 12 de diciembre de 2022, expedida por la Secretaría de Convivencia para la Sociedad Civil del Municipio Distrital de Buenaventura, en los términos previstos en el párrafo 1 del Decreto 1745 de 1995 e inscripto, registrado y actualizado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.5.1.5.1. y 2.5.1.5.6 del Decreto 1640 de fecha 14 de diciembre de 2020, tal como se evidencia en la Resolución No. 123 del 16 de junio de 2023, por medio de cual se actualiza la información del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra Vereda Gamboa, en el Registro Único Público del Ministerio del Interior, cumpliendo de este modo con lo reseñado en el artículo 2, numeral 4, literal M de la ley 1150 de 2007, adicionado por el Art. 2 de la Ley 2160 de 2021, norma que en su tenor literal expresa:

"m) <Literal adicionado por el artículo 2 de la Ley 2160 de 2021. El nuevo texto es el siguiente:> Los contratos que las entidades estatales suscriban con los consejos comunitarios de las comunidades negras, regulados por la Ley 70 de 1993, que se encuentren incorporados por el Ministerio del Interior en el correspondiente Registro Público Único Nacional y que hayan cumplido con el deber de actualización de información en el mismo registro, cuyo objeto esté relacionado con el fortalecimiento del gobierno propio, la identidad étnica y cultural, el ejercicio de la autonomía, y/o la garantía de los derechos de los pueblos de las mismas comunidades".

En el asunto de la referencia, conviene agregar que el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra Vereda Gamboa además de contar con la idoneidad y experiencia cumple a cabalidad con la citada norma, toda vez, que se encuentra registrado e inscrito y actualizado tal como se denota en la precitada Resolución No. 123 e igualmente el proyecto a ejecutarse está relacionado con el sistema operativo y fortalecimiento de la Comisión Consultiva como órgano de representación e interlocución de las Comunidades Negras del Departamento del Valle del Cauca, en virtud del cual su objeto puede ser ejecutado de manera directa por el precitado Consejo Comunitario.



De igual manera, es importante precisar que el referido Consejo Comunitario, adicional a su experiencia e idoneidad relacionada con el objeto a contratar goza de una alta comprensión de los usos y costumbres de los grupos étnicos, situación que resulta afable al enfoque étnico diferencial, principio necesario tener en cuenta al desplegar acciones afirmativas en favor de los pueblos étnicos tal como lo expreso la Corte Constitucional en Sentencia T – 010 de 2.015. Por consiguiente, teniendo en cuenta la naturaleza, el objeto social y la experiencia se colige que la precitada entidad se encuentra en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, tendiente a fortalecer la Comisión Consultiva como órgano de representación e interlocución de las Comunidades Negras del Departamento del Valle del Cauca, en aspectos operativos, formativos, normativos, jurisprudenciales que le permitan generar estrategias de participación.

### Experiencia Relacionada:

| Número de proceso | Objeto contractual   | Valor         | Modalidad de la Selección | Vigencia contractual |
|-------------------|--|---------------|---------------------------|----------------------|
| 1.260.17.13-11645 | "Contratar la prestación de servicios, con la finalidad de Operativizar el funcionamiento de la comisión consultiva departamental de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras para el óptimo cumplimiento de sus funciones, en el marco de la Ley 70 de 1993 y el Decreto 1640 de 2020"   | \$400.000.000 | Contratación directa      | 2024                 |
| 1.260.17.13-2218  | "Contratar la prestación de servicios para fortalecer la Comisión Consultiva como órgano de representación e interlocución de las Comunidades Negras del Departamento del Valle del Cauca, en aspectos formativos, normativos, jurisprudenciales que le permitan generar estrategias de participación, desarrollo, brindando apoyo logístico y operativo en el marco de sus usos y costumbres con respecto de sus mecanismos propios de participación como elemento para garantizar la identidad que los caracteriza como comunidad étnica". | \$300.000.000 | Contratación directa      | 2024                 |
| 1.260-12.14-0144  | Contratar la prestación de servicios para el fortalecimiento de la Comisión Consultiva Departamental de la Comunidad NARP, en el marco del proyecto denominado "Fortalecimiento de las instancias de diálogo,  | \$488.250.000 | Contratación directa      | 2023                 |



|  |  |                 |                      |      |
|--|--|-----------------|----------------------|------|
|  | concertación e interlocución de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Departamento del Valle del Cauca"  |                 |                      |      |
| FM-<br>SECETNICOS-<br>0243-<br>SERVICIOS-02-<br>2021 | "Prestar los servicios de logística al Fondo Mixto para colaborar con el Desarrollo de la Comisión Consultiva Departamental de Comunidades Negras, capacitándolos en aspectos administrativos, normativos, jurisprudenciales y formulación de proyectos" | \$ .450.000.000 | Contratación directa | 2021 |

## 8. Estudio de Mercado

En la determinación de los precios, para suplir la demanda, se tuvo en cuenta lo siguiente:

1. Se identificó plenamente el objeto a contratar y el sector al que pertenece el mismo, que para este caso es el sector servicios, específicamente actividades culturales, servicios sociales y movimientos.
2. Se identificaron los objetivos y metas que se busca lograr, de acuerdo con los establecido en el documento técnico del proyecto y sus estudios previos.
3. Se establecieron las especificaciones técnicas del proyecto por actividad, se identificaron los conceptos de cada actividad y las cantidades necesarias para ejecutar las mismas.
4. La determinación de los valores establecidos se realizó teniendo en cuenta el histórico de contratos de la entidad en relación con el objeto de este proceso, como se evidencia a continuación:

En el año 2022, la Gobernación del Valle – Secretaría de Asuntos Étnicos realizó el proceso contractual 1.260.12-14-0128, cuyo objeto fue: Contratar la Prestación de Servicios para el fortalecimiento de la Comisión Consultiva Departamental de la comunidad NARP, en el marco del proyecto denominado: "Fortalecimiento de las instancias de diálogo, concertación e interlocución de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Departamento del Valle del Cauca", ejecutado por el consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Bajo Potedó, por un valor de \$450.000.000.

En el año 2023, la Gobernación del Valle – Secretaría de Asuntos Étnicos realizó el proceso contractual 1.260-12-14-0144, cuyo objeto fue: Contratar la prestación de servicios para el fortalecimiento de la Comisión Consultiva Departamental de la



Comunidad NARP, en el marco del proyecto denominado "Fortalecimiento de las instancias de diálogo, concertación e interlocución de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Departamento del Valle del Cauca", ejecutado por el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra De La Vereda De Gamboa, por un valor de \$488.250.000.

En el primer Semestre del año 2024, la Gobernación del Valle – Secretaría de Asuntos Étnicos realizó el proceso contractual 1.260.17.13-2218, cuyo objeto fue: Contratar la prestación de servicios para el fortalecimiento de la Comisión Consultiva Departamental de la Comunidad NARP, en el marco del proyecto denominado "Fortalecimiento de las instancias de diálogo, concertación e interlocución de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Departamento del Valle del Cauca", ejecutado por el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra De La Vereda De Gamboa, por un valor de \$300.000.000.

En el segundo Semestre del año 2024, la Gobernación del Valle – Secretaría de Asuntos Étnicos realizó el proceso contractual 1.260.17.13-11645, cuyo objeto fue: "Contratar la prestación de servicios, con la finalidad de Operativizar el funcionamiento de la comisión consultiva departamental de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras para el óptimo cumplimiento de sus funciones, en el marco de la Ley 70 de 1993 y el Decreto 1640 de 2020", ejecutado por el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra De La Vereda De Gamboa, por un valor de \$400.000.000.

5. A partir de los datos históricos, se tomaron como referencia, los precios de los contratos realizados en el año inmediatamente anterior para establecer el presupuesto.

6. Se tuvo en cuenta que para la ejecución del presente contrato se requiere la participación de los Treinta (30) delegados de la Comisión Consultiva Departamental del Valle del Cauca, distribuidos de la siguiente manera: Diez (10) Delegados de Santiago de Cali; Diez (10) Delegados del Sector de Buenaventura – Dagua y Diez (10) Delegados del Sector de los Valles Interandinos ubicados en los municipios de Buga, Candelaria, El Cerrito, Florida, Guacarí, Jamundí, Palmira, Pradera, Roldanillo y Zarzal, por consiguiente y en virtud de lo dispuesto en el Art. 2.5.1.1.13 del Decreto 1640 del 2020, corresponde al Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Asuntos Étnicos, garantizar los recursos económicos, técnicos y logísticos, para hacer efectiva la participación de los precitados delegados.

7. El presupuesto, el transporte está considerado como una aproximación debido a que los consultivos se desplazan desde diferentes territorios (Buenaventura, Valles interandinos, entre otros), por esto se tiene un presupuesto global con el cual cada una de las personas se desplaza (transporte multimodal) y cumple con llegar en la fecha y hora determinada para cada uno de los programas



\*Por temas de seguridad de los líderes no se dan las rutas exactas que usarán para desplazarse.

8. Para determinar los honorarios del personal a contratar para el cumplimiento del objeto, se tuvo en cuenta lo dispuesto en la circular interna 2024000523 del 09 de enero de 2024 de la Gobernación del Valle del Cauca, mediante la cual se expide de la tabla de honorarios para la contratación de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta el perfil requerido, la experiencia relacionada y la aplicabilidad de conocimientos en el desarrollo del objeto contractual del proceso.

9. Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato de Prestación de Servicios asciende a la suma total de TRECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$350.000.000) incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, y costos directos e indirectos. Con base en lo anterior, El presupuesto se distribuye de la siguiente manera:

| ACTIVIDAD   | DETALLE   | Q   | DIA | CANT. | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|-----|-----|-------|----------------|-------------|
| Realizar una jornada de socialización del plan operativo y concertación del cronograma con los consultivos departamentales.<br><br>Productos:<br>1. Informe de jornada<br>2. Listado de asistencia.<br>3. Registro fotográfico. | Transporte Multimodal Reconocimiento desde su territorio hasta el lugar de la jornada a los consultivos y acompañante   | 1   | 1   | 1     | 10.480.000     | 10.480.000  |
|   | Reconocimiento diario. Apoyo para pernoctar, transporte en Cali, desayuno, cena, entre otros  | 31  | 1   | 31    | 500.000        | 15.500.000  |
|   | <b>Refrigerios típicos AM y PM:</b><br>Aborrajado o empanada de piangua, camarón, tolo o mixtas. Jugo de Borojo, limonada de yerba buena o jugo de caja 200ml. Salsa de la casa<br>Ensalada de frutas, salpicón de frutas o lulada o Helado Pastel de Pollo, Carne o Hawaiano de 80gr en Hojaldre | 100 | 1   | 100   | 25.000         | 2.500.000   |
|   | <b>Almuerzos típicos:</b><br>Pescado frito, encocado de (jaiba, pescado, camarón, tolo o calamar) o Atollao de tolo, piangua o mixto o Sancocho de pescado o arroz mixto del pacifico o sancocho de gallina<br>Jugo de Borojo, limonada de yerba buena o jugo de caja 200ml, Ensalada de la casa. | 50  | 1   | 50    | 50.000         | 2.500.000   |
|   | Auditorio. Con capacidad para 100 persona jornada de 10 horas   | 1   | 1   | 1     | 1.500.000      | 1.500.000   |
|   | Sonido: alquiler de sonido para auditorio para la jornada de 8 horas  | 1   | 1   | 1     | 500.000        | 500.000     |
|   | Video proyector: alquiler de video proyecto para la jornada 8 horas   | 1   | 1   | 1     | 300.000        | 300.000     |
|   | Estación de café. Tres termos con Café, agua caliente para aromática y porrón de agua   | 1   | 1   | 1     | 400.000        | 400.000     |
|   | Personal logístico. Encargados de apoyar en la organización, adecuación y apoyo en las actividades  | 5   | 1   | 5     | 200.000        | 1.000.000   |
|   | <b>Subtotal Jornada de Socialización</b>  |     |     |       |                |             |



|   |  |     |   |     |            |                    |
|---|--|-----|---|-----|------------|--------------------|
| <p>Desarrollar tres (3) jornadas de capacitación de los siguientes temas según lo define la consultiva: Elaboración de proyectos, Sistema de regalías, Legalidad jurídica y tributaria, titulación colectiva, plan decenal, Reglamento interno de la consultiva, MGA, Derechos de las mujeres, la niñez y la juventud, Planes de desarrollo (nacional, departamental y municipal.), Patrimonio afrocolombiano, Derecho a la autonomía político-organizativa, Enfoque étnico diferencial en lo público, Estructuras organizativas y prácticas culturales, Etnoeducación afrocolombiana para los consejos comunitarios, organizaciones, formas y demás expresiones organizativas de comunidades negras afrocolombianas raizales y palenqueras.</p> <p>Productos:<br/>1. acta o informe de sesión<br/>2. Listado de asistencia.<br/>3. registro fotográfico.</p> | <p>Transporte Multimodal Reconocimiento desde su territorio hasta el lugar de la jornada a los consultivos y acompañante</p>   | 1   | 1 | 1   | 10.480.000 | 10.480.000         |
|   | <p>Reconocimiento diario. Apoyo para pernoctar, transporte en Cali, desayuno, cena, entre otros</p>  | 31  | 1 | 31  | 500.000    | 15.500.000         |
|   | <p><b>Refrigerios típicos AM y PM:</b><br/>Aborrajado o empanada de piangua, camarón, tolo o mixtas. Jugo de Borojo, limonada de yerba buena o jugo de caja 200ml. Salsa de la casa<br/>Ensalada de frutas, salpicón de frutas o lulada o Helado<br/>Pastel de Pollo, Carne o Hawaiano de 80gr en Hojaldre</p> | 100 | 1 | 100 | 25.000     | 2.500.000          |
|   | <p><b>Almuerzos típicos:</b><br/>Pescado frito, encocao de (jaiba, pescado, camarón, tolo o calamar) o Atollao de tolo, piangua o mixto o Sancocho de pescado o arroz mixto del pacifico o sancocho de gallina<br/>Jugo de Borojo, limonada de yerba buena o jugo de caja 200ml, Ensalada de la casa.</p>      | 50  | 1 | 50  | 50.000     | 2.500.000          |
|   | <p>Auditorio. Con capacidad para 100 persona jornada de 10 horas</p>   | 1   | 1 | 1   | 1.500.000  | 1.500.000          |
|   | <p>Sonido: alquiler de sonido para auditorio para la jornada de 8 horas</p>  | 1   | 1 | 1   | 500.000    | 500.000            |
|   | <p>Video proyector: alquiler de video proyecto para la jornada 8 horas</p>   | 1   | 1 | 1   | 300.000    | 300.000            |
|   | <p>Estación de café. Tres termos con Café, agua caliente para aromática y porrón de agua</p>   | 1   | 1 | 1   | 400.000    | 400.000            |
|   | <p>Personal logístico. Encargados de apoyar en la organización, adecuación y apoyo en las actividades</p>  | 5   | 1 | 5   | 200.000    | 1.000.000          |
|   | <b>jornada de trabajo</b>  |     |   |     |            |                    |
| <b>sub total de las 3 jornadas de capacitación</b>  |  |     |   |     |            | <b>104.040.000</b> |
| <p>Realizar tres (3) sesiones de la consultiva departamental</p> <p>Productos:<br/>1. acta o informe de sesión.<br/>2. Listado de asistencia.<br/>3. registro fotográfico.</p>  | <p>Transporte Multimodal Reconocimiento desde su territorio hasta el lugar de la jornada a los consultivos y acompañante</p>   | 1   | 1 | 1   | 10.480.000 | 10.480.000         |
|   | <p>Reconocimiento diario. Apoyo para pernoctar, transporte en Cali, desayuno, cena, entre otros</p>  | 31  | 1 | 31  | 500.000    | 15.500.000         |
|   | <p><b>Refrigerios típicos AM y PM:</b><br/>Aborrajado o empanada de piangua, camarón, tolo o mixtas. Jugo de Borojo, limonada de yerba buena o jugo de caja 200ml. Salsa de la casa<br/>Ensalada de frutas, salpicón de frutas o lulada o Helado<br/>Pastel de Pollo, Carne o Hawaiano de 80gr en Hojaldre</p> | 100 | 1 | 100 | 25.000     | 2.500.000          |
|   | <p><b>Almuerzos típicos:</b><br/>Pescado frito, encocao de (jaiba, pescado, camarón, tolo o calamar) o Atollao de tolo, piangua o mixto o Sancocho de pescado o arroz mixto del pacifico o sancocho de gallina<br/>Jugo de Borojo, limonada de yerba buena o jugo de caja 200ml, Ensalada de la casa.</p>      | 50  | 1 | 50  | 50.000     | 2.500.000          |
|   | <p>Auditorio. Con capacidad para 100 persona jornada de 10 horas</p>   | 1   | 1 | 1   | 1.500.000  | 1.500.000          |
|   | <p>Sonido: alquiler de sonido para auditorio para la jornada de 8 horas</p>  | 1   | 1 | 1   | 500.000    | 500.000            |



|  |  |   |         |              |                   |                |
|--|--|---|---------|--------------|-------------------|----------------|
|  | Video proyector: alquiler de video proyecto para la jornada 8 horas                                | 1 | 1       | 1            | 300.000           | 300.000        |
|  | Estación de café. Tres termos con Café, agua caliente para aromática y porrón de agua              | 1 | 1       | 1            | 400.000           | 400.000        |
|  | Personal logístico. Encargados de apoyar en la organización, adecuación y apoyo en las actividades | 5 | 1       | 5            | 200.000           | 1.000.000      |
|  | Sesión   |   |         |              |                   | 34.680.000     |
|  | sub total de las 3 sesiones  |   |         |              |                   | 104.040.000    |
|  | DETALLE  | Q | ME<br>S | CANTI<br>DAD | VALOR<br>UNITARIO | VALOR<br>TOTAL |
| Personal y logística contratada<br>(para la vigencia del contrato) | Coordinador 3 meses  | 1 | 3       | 3            | 6.000.000         | 18.000.000     |
|  | Profesionales expertos 1 mes   | 4 | 1       | 4            | 5.500.000         | 22.000.000     |
|  | Profesionales 3 meses  | 2 | 3       | 6            | 5.000.000         | 30.000.000     |
|  | Tallerista   | 5 | 1       | 5            | 5.348.000         | 26.740.000     |
|  | Técnico 2 meses  | 1 | 3       | 3            | 3.500.000         | 10.500.000     |
|  | Subtotal Contratación de Personal y logística  |   |         |              |                   |                |
| TOTAL  |  |   |         |              |                   | 350.000.000    |

La financiación del contrato a suscribir cuenta con el siguiente respaldo presupuestal:

**No. de CDP:** 3500009991 de fecha 29 de enero de 2025

**Importe total:** LA SUMA DE TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES PESOS MONEDA CORRIENTE

**Valor:** 350.000.000 COP

**Apropiación Presupuestal:** 121000/1117/2-320202009/4122002010020000/PI41-102404/1/1/01/04: ICLD/SECR ASUNTO ETNICOS/Servicios para la co/Prosperidad Social con En/OPERATIVIZAR EL FUNC Proyecto: PI41-102404 FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO Y FOMENTO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES ETNICAS DEL VALLE DEL CAUCA. Ítem 1.

**Elemento PEP:** PI41-102404/1/1/01/04. Operativizar el funcionamiento de la comisión consultiva departamental de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras para el óptimo cumplimiento de sus funciones.

**Posición Presupuestaria:** 2-320202009. Servicios para la comunidad, sociales y personales

**Cuenta Mayor:** 5507050714

**Importe Total:** La Suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS

**Valor:** 350.000.000 COP



### **Duración y término del Contrato:**

El plazo de ejecución del presente contrato será desde inicio de la ejecución del contrato dentro del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato y hasta el 30 de junio de 2025.

### **Forma de Desembolso:**

El Departamento del Valle del Cauca para la futura contratación estima conveniente pagar al contratista el valor total presupuestado de la siguiente forma:

Un (1) primer pago equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, previa suscripción del contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II y demás requisitos legales para iniciar su ejecución, entrega del plan de trabajo y cronograma de actividades, la jornada de socialización del plan de operativo y concertación del cronograma con los Consultivos Departamentales, donde conste plan de capacitación, acreditado mediante el informe de la jornada de socialización, según los temas indicados en el literal C del numeral 2.2. denominado obligaciones específicas.

Un Segundo (2) pago equivalente al Cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, previa realización de las tres (3) jornadas de capacitaciones o sesiones de la consultiva departamental, conforme a los temas definidos por la Comisión Consultiva Departamental de Comunidades Negras del Valle del Cauca, según los temas indicados en el literal C del numeral 2.2. denominado obligaciones específicas.

Un tercer (3) y último pago, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, previa entrega del informe final de gestión técnico y financiero con soportes fotográficos, registros de asistencias, actas y demás documentos que den cuenta del Cien por ciento (100%) de la ejecución del contrato y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por parte del supervisor del contrato.

El pago se realizará según la disponibilidad del presupuesto de caja PAC.



## 9. Análisis de Riesgo

Teniendo en cuenta el alcance del contrato, se estima que en la ejecución del mismo se pueden presentar los siguientes riesgos: **Ver Anexo 2**

Conforme a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las Disposiciones Especiales del citado Decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos. Sin embargo, dada la especificación del contrato se exigirá al contratista la constitución de la garantía a favor de la Entidad Estatal contratante, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

| AMPARO   | SUFICIENCIA          | VIGENCIA                            |
|--|----------------------|-------------------------------------|
| Cumplimiento   | 10% Vr. Del contrato | Duración del contrato y 6 meses más |
| Calidad de Servicios                                       | 10% Vr. Del contrato | Duración del contrato y 6 meses más |
| Pago de Salarios o Prestaciones Sociales e Indemnizaciones | 5% Vr. Del contrato  | Duración del contrato y 3 años más  |
| Responsabilidad Civil Extracontractual                     | 200 SMLMV            | Duración la ejecución del contrato  |

## 10. Conclusiones

Finalmente se tiene que el contrato que se pretende celebrar corresponde a un contrato enmarcado en la ley 2160/2021, dada la normatividad legal vigente, permite que el mismo se celebre de manera directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas. En este sentido se tuvo en cuenta que la entidad con la que se pretende adelantar el objeto contractual, cuenta con una experiencia acreditada en el sector de asesoría y capacitación de los diferentes grupos poblacionales del Valle del Cauca lo que lo hace idóneo. Los contratos son herramientas del derecho público, especialmente



de la rama del derecho administrativo, cuya finalidad ulterior consiste en facilitar y convertirse, en un medio idóneo para agilizar y hacer mucho más viable y expedita la contratación entre entidades públicas, de una forma excepcional, si puede llamársele de esta forma, a la regla general que existe para las demás modalidades de contratación, que se encuentran en la Ley 80 de 1993, Estatuto General de la Contratación Estatal. Los contratos permiten, acorde al espíritu de la Ley 489, que se dé una transferencia de competencias entre entes estatales, para cumplir con los fines de la actividad pública, y por ende con los fines del Estado, que se encuentran en el artículo 2º de la Constitución Política.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

**OSCAR ALBERTO LENIS IBARGÜEN**  
 Secretario de Asuntos Étnicos  
 Departamento del Valle del Cauca

Comité Estructurador del Proceso.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos Alberto Perea Martínez'.

**CARLOS ALBERTO PEREA MARTINEZ**  
 Subdirector Técnico Afro  
 Evaluador aspectos financieros

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alexander Murillo Hurtado'.

**ALEXANDER MURILLO HURTADO** Contratista  
 Evaluador aspectos jurídicos

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alvaro Valencia Chamarra'.

**ALVARO VALENCIA CHAMARRA**  
 Subdirector Técnico Indígena  
 Evaluador aspectos técnicos

Elaboró: Oimer Mina Segura - Contratista

